



Terruño de Paraguaidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

INFORME FISCAL DE OBRAS N° 01/2025

A: Lic. Marcelo Denis Alfonzo, Coordinador
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

DE: Arq. Perla Quiroga, Fiscal de Obras
Departamento de Fiscalización

ASUNTO: **Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en varios tramos del distrito de Itakyry.**

FECHA: 05 de MARZO del 2025

Por la presente, cumpliendo instrucciones del señor Intendente Municipal, vengo a elevar informe sobre el estado de caminos no pavimentados en zona urbana y rural, y al mismo tiempo recomendar puntualmente la implementación de una contratación por la vía de la excepción para dar solución urgente a determinadas necesidades viales, en los términos que paso a detallar a continuación:

Caminos no pavimentados en casco urbano y zona rural

La falta de pavimentación en ciertas arterias del casco urbano y determinados tramos rurales del municipio de Itakyry crea graves problemas de movilidad, especialmente en aquellas zonas con pendientes pronunciadas. Durante la temporada de lluvias, estas vías se convierten en terrenos intransitables debido al barro y al estancamiento de agua. Esto afecta tanto a los frentistas de las calles afectadas como a la circulación general del público, dificultando las actividades cotidianas y generando riesgos de accidentes por el mal estado de los caminos. Las limitaciones en la infraestructura vial no solo impactan la calidad de vida de los habitantes, sino que también dificultan actividades comerciales y sociales importantes para la comunidad.

Los tramos no pavimentados que presentan la situación descrita en el párrafo que antecede son los siguientes: Villa Celeste, Campo Redondo tramo 1 y tramo 2, rancho alegre, san juan, Av. El mensu y 3 de febrero.

El proyecto de construcción de empedrados fue diseñado y planificado para ejecutarse el año pasado (2024) con el objetivo de resolver las condiciones críticas de estas arterias. Sin embargo, según reportes del mismo Intendente Municipal, los trámites administrativos relacionados con la convocatoria de licitación sufrieron retrasos significativos por retenciones de parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Estos retrasos llevaron al vencimiento de los plazos para corregir observaciones, lo que imposibilitó la ejecución del proyecto dentro del tiempo previsto, por lo que Sugiero que se vuelva a llamar a una contratación por vía excepción para resolver esta problemática.

El estado actual de las calles urbanas y rurales no pavimentadas genera dificultades para los frentistas, obstaculizando la entrada y salida de vehículos desde sus hogares y afectando sus rutinas diarias. Asimismo, la intransitabilidad de estas vías compromete el derecho de libre circulación y puede derivar en costos adicionales para la reparación de vehículos dañados o incluso para servicios de emergencia. Además, las condiciones adversas afectan la actividad comercial, lo que repercute negativamente en la economía local. A esto se suman riesgos sanitarios y de seguridad: el



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

estancamiento de agua puede propiciar la proliferación de enfermedades transmitidas por mosquitos, mientras que el barro y las condiciones resbaladizas aumentan el riesgo de accidentes.

La pronta acción mediante la vía de excepción no solo solucionará una problemática inmediata, sino que también demostrará el compromiso de la administración municipal con las necesidades más urgentes de su comunidad.

Conclusión y recomendación

En referencia a lo anteriormente expuesto, ante las deficiencias viales descriptas en determinados tramos urbanos y rurales del municipio, es recomendable implementar un procedimiento por la vía de la excepción – urgencia impostergable, de tal manera a ejecutar la pavimentación tipo empedrado en las zonas críticas indicadas, dentro de la mayor brevedad, y de esa manera garantizar la seguridad de la circulación pública en los trayectos afectados.

En atención a todo lo expuesto, solicito a esa Unidad Operativa de Contratación (UOC) la tramitación de una contratación por la vía de la excepción tendiente a ejecutar en la brevedad las obras requeridas a fin de garantizar la circulación pública de afectación inminente.

Sin otro punto que señalar, me despido atentamente.

Arq. Perla Quiroga M.
Reg. MOPC N° 3.538

ARO PERLA QUIROGA
Fiscal de Obras